



B7AF49CA-71E8-45A1-B8FB-54A700EDD900

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09088
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:21 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	2217 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES		
Dirección	PLAZA DE ARMAS N° 410, LIMA / CAÑETE / SANTA CRUZ DE FLORES		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	72520788-ALEXIS DANIEL BALCAZAR HUAPAYA	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2019
Funcionario Responsable	15430079-JAIME JAVIER CUBILLAS CAYCHO	Fecha de inicio en el cargo	01/02/2025

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	70133139-SEBASTIAN VALENTE CHUMPITAZ QUISPE	Fecha de inicio en el cargo	27/11/2025
---------------------	---------------------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
43511404 - JIMMY DANTE ARIAS AVALOS	02/01/2023	Si
44861053 - MARIA JULIA ALFARO JULCA	02/01/2023	Si
48082253 - KELLY ISABELITA LLAPA LESCANO	02/01/2023	Si
70134885 - JOE MANUEL TRIGUEROS ABURTO	02/01/2023	Si
71994717 - SELIA GARCIA REYES	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	22,362.34 - 44,724.68
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	49,000.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	17,090.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	34.88%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION	5,000.00	16/12/2025	51
2	SERVICIO DE FISCALIZACION DE LOS REQUERIMIENTOS, PROVEEDORES Y REPARTICIÓN DE EPPS	4,090.00	05/09/2025	51
3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	4,000.00	19/06/2025	51
4	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	4,000.00	19/06/2025	51

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Total	17,090.00
-------	-----------

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MDSCF
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	17/03/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 4

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 31926	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LOS PROGRAMAS SOCIALES REALIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
-------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :012-2025-MDSCF - Fecha de Acuerdo :07/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA JULIA ALFARO JULCA 2. JOE MANUEL TRIGUEROS ABURTO 3. SELIA GARCIA REYES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA JULIA ALFARO JULCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Servicio Especializado en Contabilidad Requerido por la Gerencia de Secretaría General para el Proceso de Fiscalización de los Programas Sociales	31/07/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.El logro fundamental obtenido en la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) ¿ Actividad de Fiscalización: Fiscalización de los Programas Sociales realizados en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para el Ejercicio Fiscal 2025, Permitiendo identificar las necesidades y carencias, a fin de gestionar con las autoridades correspondientes mejoras para los beneficiarios del programa.

B. Dificultades:

1.La información remitida por el área encargada referente a los beneficiarios de los programas sociales CONTIGO, JUNTOS Y PENSIÓN 65 es limitada dificultando así tener la precisión exacta de los beneficiarios que se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores.

C. Conclusiones:**1.7.1 Programa CONTIGO**

Se verificó que en la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores existen siete (7) personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema afiliadas al Programa CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), quienes reciben una subvención económica de S/ 300.00 cada dos meses. Los beneficiarios registrados son: Pedro Antonio Agapito Huacho, Irvin Freddy Anicama Zavala, Frank Elmer Arias Celis, Sofía Magelly Balcázar Martínez, Carlos Enrique Bedón Chumpitaz, Jesús Abelardo Chumpitaz Camacho y Josefina Quispe Avalos.

7.2 Programa JUNTOS

Respecto a la verificación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres ¿ JUNTOS, se identificó a siete (7) personas con Clasificación Socioeconómica (CSE) de hogar pobre o pobre extremo vigente según el SISFOH, que cumplen con los criterios de elegibilidad (gestantes o menores de hasta 14 años). Estas personas reciben una subvención de S/ 200.00 cada dos meses otorgada por el MIDIS.

7.3 Programa Pensión 65

Se verificó que treinta y cinco (35) adultos mayores de 65 años o más, en condición de pobreza extrema según el SISFOH, se encuentran afiliados al Programa Nacional de Asistencia Solidaria ¿ Pensión 65, del MIDIS, percibiendo una subvención de S/ 350.00 cada dos meses. Los beneficiarios no cuentan con pensión pública o privada y fueron identificados como beneficiarios regulares del programa.

7.4 Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2025 ¿ OMAPED

Respecto a la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 de la OMAPED, se concluye que, de un total de 56 personas inscritas en el padrón, solo ocho (8) participan activamente en las actividades programadas por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad. Esta baja participación se relaciona con la ejecución parcial de las actividades, debido a que algunos servicios contratados mediante órdenes de servicio realizaron labores en áreas ajenas a OMAPED, afectando el cumplimiento de los objetivos del plan.

Asimismo, se verificó que la asignación presupuestal para la OMAPED en el ejercicio fiscal 2025 asciende a S/ 30,000.00 de un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) total de S/ 5,177,722.00, equivalente solo al 0.58% del PIA.

Según el Artículo 2° de la Ley N.º 32139, los gobiernos locales deben destinar anualmente el 1% de su PIA a la atención de personas con discapacidad:

0.5% para obras o adecuaciones de accesibilidad en infraestructura urbana.

0.5% para financiar gastos operativos, planes, programas y servicios de las oficinas de atención a personas con discapacidad (OMAPED).

Por tanto, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores deberá garantizar el cumplimiento de esta disposición legal, asegurando una asignación presupuestal equivalente a S/ 51,777.22 del PIA 2025, fortaleciendo así la atención e inclusión de las personas con discapacidad en el distrito.

D. Recomendaciones:

1. Al presidente de la Comisión de Fiscalización de Desarrollo e Inclusión Social, Cultura, Deporte, Educación y Salud de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de presidente de la Comisión, tome conocimiento del presente documento e informe a los miembros de la comisión su contenido.

A la Comisión de Fiscalización de Desarrollo e Inclusión Social, Cultura, Deporte, Educación y Salud de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de instancia encargada de ejercer la fiscalización de la gestión municipal del distrito de Santa Cruz de Flores, en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de los Programas Sociales realizados por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores para el ejercicio fiscal 2025, y en concordancia con las conclusiones del presente informe, se recomienda:

1. Que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad ¿ OMAPED, garantice la ejecución del Plan de Trabajo Anual de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) para el ejercicio 2025, en el marco de la Ley N° 29973 ¿ Ley General de la Persona con Discapacidad. Se debe priorizar la contratación de servicios acordes con las necesidades de la oficina, orientados a promover la inclusión social, el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Asimismo, se sugiere dar prioridad a los servicios de Terapia Física, de Lenguaje y Psicología, a fin de fomentar la independencia funcional, fortalecer la comunicación y el bienestar emocional, preferentemente a costo social.

2. Que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, garantice la asignación presupuestal en cumplimiento del Artículo 2° de la Ley N.º 32139 ¿ Ley que establece un porcentaje del Presupuesto Institucional para la atención de personas con discapacidad. Deberá ejecutarse el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, equivalente a S/ 51,777.22, de los cuales el 0.5% se destinará a mejorar la accesibilidad urbana y el otro 0.5% a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios de la OMAPED, conforme a lo dispuesto en la Ley 29973.

3. Que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad ¿ OMAPED, garantice la rendición de cuentas antes del 31 de marzo de 2026, presentando un informe anual sobre el cumplimiento de metas, ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño del Plan de Trabajo Anual 2025 de la OMAPED, en el marco de la Ley N.º 32139.

4. Que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, mediante la OMAPED, asegure el seguimiento y monitoreo de la población con discapacidad para promover su afiliación al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, al Programa JUNTOS, al Programa CONTIGO (pensión no contributiva para personas con discapacidad severa en situación de pobreza) y al Programa Pensión 65, garantizando su inclusión en los beneficios sociales que ofrece el Estado.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 31927	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LOS TALLERES DE LAS VACACIONES RECREATIVAS 2025 REALIZADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
-------	---------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :014-2025- MDSCF - Fecha de Acuerdo :07/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JOE MANUEL TRIGUEROS ABURTO 2. SELIA GARCIA REYES 3. MARIA JULIA ALFARO JULCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA JULIA ALFARO JULCA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE TALLER DE VACACIONES RECREATIVAS	24/07/2025	4,000.00
TOTAL S/			4,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El logro fundamental obtenido en la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) - Actividad de Fiscalización: Fiscalización de los Talleres de las Vacaciones Recreativas 2025 que brinda la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, ha sido permitir identificar el alto alcance obtenido a través de los talleres brindado en las vacaciones recreativas dirigidos a niños y jóvenes del distrito de Santa Cruz de Flores, brindando el desarrollo de habilidades físicas y motoras hasta el fortalecimiento de habilidades sociales y cognitivas. Observando por la evidencias que los participantes a través de las diferentes actividades ejecutadas han experimentado una mejora en su capacidad de relacionarse con otros, aumentar su responsabilidad y disciplina, y aprender a trabajar en equipo. Además, estas actividades lúdicas fomentan la creatividad, la resolución de problemas y la comunicación. Siendo una excelente oportunidad para que los niños y jóvenes florinos desarrollen habilidades integrales, se diviertan y aprendan en un ambiente seguro y estimulante.

B. Dificultades:

1.La dificultad presentada en la Fiscalización de los Talleres de las Vacaciones Recreativas 2025 que brinda la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, ha sido que solo se ha podido contar con información bibliográfica y fotográfica, no permitiendo realizar visitas inopinadas en el campo de ejecución de los talleres debido a la fecha de ejecución de estos.

C. Conclusiones:

1.7.1 Cumplimiento del Plan de Trabajo del Taller de Vacaciones Recreativas 2025
Se verificó el cumplimiento de las actividades presupuestadas y aprobadas en el Plan de Trabajo del Taller de Vacaciones Recreativas 2025 ejecutado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores. Las adquisiciones y contrataciones se realizaron conforme a los lineamientos establecidos en las Directivas N.º 002-2023-GM-MDSCF y N.º 004-2023-GM-MDSCF, bajo las modalidades de órdenes de servicio y fondo por encargo interno. Respecto al fondo por encargo, se aprobó mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N.º 001-2025-MDSCF el giro de S/ 8,338.06 a favor de la Lic. Joselyn Miluska Yataco Huapaya, jefa de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, para la ejecución de la apertura de las Vacaciones Recreativas 2025. La rendición fue efectuada con el Informe N.º 006-2025-OECDPC-GDIS-MDSCF, sustentando S/ 7,549.66 y devolviendo S/ 788.40. Asimismo, las contrataciones mediante órdenes de servicio se realizaron conforme a la Directiva N.º 002-2023-GM-MDSCF, que regula adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 UIT, cumpliéndose con los parámetros y requisitos normativos. En consecuencia, se ratifica el cumplimiento de las actividades programadas en el plan, aprobadas con Resolución de Gerencia N.º 001-2025-GDIS-MDSCF, ejecutándose con eficiencia y con un presupuesto menor al proyectado.

7.2 Cumplimiento del rol de las asignaturas académicas
Se comprobó el cumplimiento del programa académico ejecutado por los docentes contratados durante el desarrollo del Taller de Vacaciones Recreativas 2025. Las asignaturas fueron dictadas conforme a lo establecido en el plan de trabajo aprobado con Resolución de Gerencia N.º 001-2025-GDIS-MDSCF, garantizando el desarrollo de los contenidos programados para niños y jóvenes participantes.

7.3 Relación costo/beneficio de la población beneficiaria
Se verificó que el Taller de Vacaciones Recreativas 2025 benefició a un total de 849 participantes inscritos en los nueve (9) talleres desarrollados por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores. De ellos, 410 beneficiarios participaron en el casco urbano, 304 en el anexo San Andrés y 135 en San Vicente de Azpitia, observándose una alta participación de niños y jóvenes, algunos de los cuales asistieron a más de un taller. El análisis costo/beneficio, en función del presupuesto ejecutado y el total de beneficiarios, muestra una adecuada eficiencia del gasto. El monto total ejecutado fue de S/ 23,561.66, lo que equivale a un costo por participante de S/ 27.75 (veintisiete con 75/100 soles). Dicha relación evidencia que los beneficios superan los costos, confirmando que las actividades programadas contribuyeron al desarrollo educativo, recreativo y social de los niños y jóvenes del distrito, constituyendo un resultado favorable dentro de la planificación estratégica y la gestión de recursos municipales.

Fórmula aplicada:
Presupuesto ejecutado / Total de beneficiarios = Costo por participante
S/ 23,561.66 / 849 = S/ 27.75

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:**1.RECOMENDACIONES**

Al presidente de la Comisión de Fiscalización de Desarrollo e Inclusión Social, Cultura, Deporte, Educación y Salud de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de presidente de la Comisión, tome conocimiento del presente documento e informe a los miembros de la comisión de su contenido.

A la Comisión de Fiscalización de Desarrollo e Inclusión Social, Cultura, Deporte, Educación y Salud de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de instancia encargada de ejercer la fiscalización de la gestión municipal del distrito de Santa Cruz de Flores, en cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de los Talleres de las Vacaciones Recreativas 2025 que brinda la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores"; Y en concordancia con las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, deberá de garantizar la definición y elaboración de los silabus para las materias a desarrollar por parte del equipo docente a contratar mediante las ordenes de servicios a fin de permitir que los niños y jóvenes florinos conozcan los objetivos del curso y/o taller educativo a desarrollar, los contenidos que se abordarán, las actividades que realizarán y cómo serán evaluados, lo que les ayuda a organizar su aprendizaje y a cumplir con los requisitos.

-Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, deberá de garantizar la mayor capacitación de niños y jóvenes en la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores, a fin de participar de los talleres recreacionales vertidos por la entidad, brindando espacios de diversión y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades que contribuyan al desarrollo físico, emocional y social de los niños. Siendo sus objetivos específicos estimular el aprendizaje creativo, potenciar el desarrollo psicomotor y la socialización, y contribuir al desarrollo de la coordinación y el ritmo musical mediante el movimiento. La programación consiste en manualidades, juegos, lectura de cuentos, actividades deportivas para la población dirigida.

-Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deberá de garantizar la contratación de bienes y servicios requeridos en el plan de trabajo de Talleres de las Vacaciones Recreativas futuros, a fin de evitar otorgamientos de fondo por encargo internos a funcionarios, teniendo como premisa legitimar un mayor control interno respecto a las contrataciones del estado, proporcionando mayor claridad, trazabilidad y control en la gestión de servicios públicos, estableciendo claramente el alcance, los términos y condiciones de un servicio específico, incluyendo costos y responsabilidades de los mismos.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 38220	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, PROVEEDORES Y REPARTICIÓN DE LOS EPPS, UNIFORME AL PERSONAL DE SERENAZO, LIMPIEZA PÚBLICA Y PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE FLORES.
-------	---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :029-2025-MDSCF - Fecha de Acuerdo :15/08/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARIA JULIA ALFARO JULCA 2. SELIA GARCIA REYES 3. KELLY ISABELITA LLAPA LESCANO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	KELLY ISABELITA LLAPA LESCANO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	09/10/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, PROVEEDORES Y REPARTICIÓN DE EPPS REQUERIDO POR LA GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	13/10/2025	4,090.00
TOTAL S/			4,090.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El logro fundamental obtenido en la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) ¿ Actividad de Fiscalización: Fiscalización de los requerimientos, proveedores y repartición de los EPPS, uniforme al personal de Serenazgo, Limpieza Pública y Parques y Jardines de la Municipalidad de Santa Cruz de Flores, permite garantizar que el personal de serenazgo cuente con el equipo adecuado y necesario para desempeñar sus funciones de control del orden público y protección de la seguridad de los ciudadanos de manera eficiente y segura; asimismo garantizar que el personal obrero municipal goce de seguridad, comodidad y visibilidad, tanto en las calles como en espacios públicos de la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores.

B. Dificultades:

1.La información remitida por el área encargada de la Unidad de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines y la Unidad de Seguridad Ciudadana, referente Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) ¿ Actividad de Fiscalización: Fiscalización de los requerimientos, proveedores y repartición de los EPPS, uniforme al personal de Serenazgo, Limpieza Pública y Parques y Jardines de la Municipalidad de Santa Cruz de Flores, es limitada dificultando así tener acceso y precisión exacta de la verificación de actividades del PTAF.

C. Conclusiones:

1.7.1 Cumplimiento del Artículo 60° de la Ley N.° 29783 ¿ Unidad de Limpieza Pública, Ornatos, Parques y Jardines
Se verificó que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de dicha unidad, no cumplió con proporcionar los Equipos de Protección Personal (EPP) al personal obrero, infringiendo lo dispuesto en la Ley N.° 29783, modificada por la Ley N.° 31246. Esta omisión expone a los trabajadores a riesgos físicos, químicos y biológicos, incrementando la posibilidad de accidentes y enfermedades ocupacionales, además de generar posibles sanciones legales y afectar la productividad e imagen institucional.

7.2 Cumplimiento de los Artículos 34° y 35° del D.S. N.° 009-2024-IN y de la Ley N.° 29783 ¿ Unidad de Seguridad Ciudadana
Se constató que la Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, sí cumplió con proporcionar los EPP al personal de serenazgo, conforme al marco normativo citado. El personal cuenta con implementos básicos que reducen la exposición a riesgos, protegen su integridad física y disminuyen la gravedad de posibles accidentes, mejorando su seguridad en el desempeño de funciones.

7.3 Cumplimiento del D.S. N.° 001-2022-IN ¿ Uniformes del Personal de Serenazgo
La Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, cumplió con la estandarización de las características de los uniformes del personal de serenazgo, conforme al Anexo 2 del D.S. N.° 001-2022-IN. Sin embargo, solo se entregaron 7 de los 13 implementos establecidos, cumpliéndose de forma parcial con la entrega total de uniformes.

7.4 Cumplimiento de la R.M. N.° 249-2017-TR ¿ Uniformes del Personal Obrero
Se verificó que la Municipalidad, mediante la Unidad de Limpieza Pública, Ornatos, Parques y Jardines, cumplió parcialmente con lo dispuesto en la R.M. N.° 249-2017-TR, que exige la entrega de dos uniformes de invierno y dos de verano al personal obrero. Solo se entregó un uniforme de cuatro, evidenciando un cumplimiento parcial de la norma.

7.5 Cumplimiento del D.S. N.° 017-2017-TR ¿ Distribución de Leche Evaporada al Personal de Limpieza
Se comprobó que la Municipalidad sí cumplió con la distribución de leche evaporada al personal de limpieza pública, en conformidad con lo dispuesto por el D.S. N.° 017-2017-TR. Esta medida contribuye a proteger la salud del personal expuesto a residuos y agentes contaminantes, fortaleciendo su sistema inmunológico y mejorando sus condiciones laborales.

7.6 Control y consumo de combustible ¿ Unidad de Seguridad Ciudadana
Se verificó que la Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, adquirió 1,425.5 galones de combustible entre enero y mayo de 2025 para tres (3) camionetas de la base central y tres (3) motocicletas de las bases descentralizadas del distrito. La unidad mantiene el control de consumo mediante vales emitidos por el proveedor, garantizando la trazabilidad y correcta administración del recurso.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1. A la Presidenta de la Comisión de Fiscalización de Servicios Públicos, Parques y Jardines y Cementerios de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de presidenta de la Comisión, tome conocimiento del presente documento e informe a los miembros de la comisión su contenido.

A la Comisión de Fiscalización de Servicios Públicos, Parques y Jardines y Cementerios de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su calidad de instancia encargada de ejercer la fiscalización de la gestión municipal del distrito, y en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización: ¿Fiscalización de los requerimientos, proveedores y repartición de los EPP y uniformes al personal de Serenazgo, Limpieza Pública y Parques y Jardines de la Municipalidad de Santa Cruz de Flores¿, y conforme a las conclusiones del informe, se recomienda:

Que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de la Unidad de Limpieza Pública, Ornatos, Parques y Jardines, garantice de manera inmediata la adquisición y distribución de Equipos de Protección Personal (EPP) al personal de limpieza pública y recolección de residuos, bajo responsabilidad. Asimismo, que la Oficina de Recursos Humanos asegure la capacitación continua sobre el uso obligatorio y correcto de los EPP, supervisando su aplicación y mantenimiento.

El incumplimiento del artículo 60° de la Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 31246, conlleva:

A la Municipalidad: posibles sanciones y multas por infracciones a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A los Funcionarios: responsabilidad penal y administrativa por omisión de funciones.

Al Personal Obrero: exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos; siendo el EPP esencial para prevenir accidentes, proteger la salud y garantizar su visibilidad en las labores diarias.

Que la Municipalidad, mediante la Unidad de Seguridad Ciudadana y la Oficina de Recursos Humanos, garantice capacitaciones periódicas sobre el uso y manejo de los EPP al cuerpo de serenazgo del distrito.

Que la Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, asegure la dotación completa de los implementos del uniforme al personal de serenazgo, conforme al Anexo 2 del D.S. N° 001-2022-IN, que establece las características estandarizadas a nivel nacional.

Que la Municipalidad, a través de la Unidad de Limpieza Pública, Ornatos, Parques y Jardines, garantice la dotación completa de uniformes al personal obrero, conforme al Anexo 1 de la R.M. N° 249-2017-TR, que dispone la entrega de dos uniformes de invierno y dos de verano por ejercicio fiscal.

Que la Municipalidad, mediante la Unidad de Limpieza Pública, Ornatos, Parques y Jardines, suscriba actas de entrega de leche evaporada al personal obrero, para mantener un control documentado y ordenado de las entregas efectuadas de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento del D.S. N° 017-2017-TR.

Que la Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, implemente un control detallado del suministro de combustible por unidad vehicular asignada al patrullaje de serenazgo, registrando el consumo en función al kilometraje y recorridos realizados, a fin de fortalecer la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 44427	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES - PROVINCIA DE CAÑETE ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA
-------	---------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :042-2025-MDSCF - Fecha de Acuerdo :12/12/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JOE MANUEL TRIGUEROS ABURTO 2. MARIA JULIA ALFARO JULCA 3. JIMMY DANTE ARIAS AVALOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JIMMY DANTE ARIAS AVALOS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/12/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/12/2025

Observaciones:**Comentarios:**

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN ANDRES REQUERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	26/12/2025	5,000.00
TOTAL S/			5,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El principal logro obtenido en la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del Proyecto de Creación de la Losa de Recreación Multiuso en el Centro Poblado Nuevo San Andrés del Distrito de Santa Cruz de Flores:

-Radica en haber verificado de manera documentada y sistemática el cumplimiento de los procedimientos administrativos, técnicos y legales que respaldan la ejecución de la obra.

-se logró recopilar, revisar y analizar información relevante vinculada al proyecto fiscalizado, contribuyendo a un mejor entendimiento del proceso administrativo y técnico desarrollado por las áreas competentes de la entidad.

-La fiscalización permitió constatar la existencia del expediente técnico, los contratos, valorizaciones, informes de supervisión y documentación de la culminación de la obra, garantizando la transparencia en la gestión pública municipal y el uso adecuado de los recursos asignados.

-La revisión permitió fortalecer el control interno y la función fiscalizadora del Concejo Municipal, asegurando que las etapas de contratación, ejecución y liquidación de la obra se desarrollen conforme al marco normativo vigente, en especial a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

-Del mismo modo, la acción fiscalizadora contribuyó a promover la mejora continua de los procesos de inversión pública dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, incentivando la rendición de cuentas, la eficiencia en la ejecución presupuestal y la optimización de los proyectos de infraestructura en beneficio directo de la población del Centro Poblado Nuevo San Andrés.

-El trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres permitió consolidar mecanismos de seguimiento y verificación, orientados a garantizar que la gestión municipal se realice en el marco de la legalidad, eficiencia y buen uso de los recursos públicos.

-De igual modo, la fiscalización permitió afianzar el compromiso institucional con la mejora continua de los procedimientos municipales, fomentando una cultura de responsabilidad, integridad y servicio en beneficio de la población del distrito de Santa Cruz de Flores.

-Finalmente, la fiscalización generó un espacio de coordinación y diálogo institucional entre la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres, la Gerencia de Servicios Generales y las áreas técnicas involucradas, reforzando la transparencia, la integridad y la responsabilidad en la gestión de las obras públicas del distrito.

B. Dificultades:

1.Durante la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del Proyecto de Creación de la Losa de Recreación Multiuso en el Centro Poblado Nuevo San Andrés del Distrito de Santa Cruz de Flores, se presentaron algunas dificultades relacionadas principalmente con la obtención oportuna y completa de la documentación técnica y administrativa requerida para el desarrollo del proceso de verificación.

Del mismo modo, se evidenció una demora en la remisión de información por parte de las áreas competentes, lo que generó retrasos en el cumplimiento de algunas etapas programadas dentro del cronograma establecido en el Plan de Trabajo.

Pese a estas dificultades, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres logró continuar con la labor de fiscalización, garantizando la revisión de la documentación disponible y el cumplimiento de los objetivos generales del presente informe.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.*Conclusiones respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa en la ejecución del proyecto

Respecto a la revisión de la documentación técnica y administrativa del Proyecto de Creación de la Losa de Recreación Multiuso en el Centro Poblado Nuevo San Andrés del Distrito de Santa Cruz de Flores, se concluye:

- Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través de las áreas competentes, cumplió con la ejecución del proyecto conforme a lo aprobado en el expediente técnico, garantizando la culminación de la obra en el marco de las disposiciones establecidas por la normativa de inversión pública.

-Que, durante el proceso de fiscalización, se verificó la existencia de documentación referida al expediente técnico, contrato de obra, valorizaciones, supervisión y liquidación de obra, permitiendo comprobar la legalidad y formalidad de los actos administrativos asociados al proyecto.

*Conclusiones respecto a la liquidación de la obra

-Que, respecto a la liquidación de la obra, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores ha elaborado el expediente de liquidación conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, acreditando la conclusión física y financiera del proyecto.

-Que, sin embargo, se recomienda que la entidad mantenga un control documentario permanente de los informes de supervisión y liquidación, con la finalidad de asegurar la trazabilidad y transparencia de la información técnica, económica y administrativa vinculada a la obra.

*Conclusiones respecto al cumplimiento de las disposiciones del marco normativo vigente

-Que, la ejecución y liquidación del proyecto se enmarca en lo establecido por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en lo referido a los procedimientos de contratación, ejecución, supervisión y liquidación de obras públicas.

- Que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres cumplió con las acciones de fiscalización en el periodo establecido (del 16 al 26 de diciembre de 2025), verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales relacionadas al desarrollo de la obra.

*Conclusiones respecto al control, transparencia y rendición de cuentas

- Que, la labor de fiscalización permitió fortalecer los mecanismos de control interno del Concejo Municipal, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos públicos destinados al financiamiento del proyecto.

- Que, la verificación efectuada contribuyó a identificar la necesidad de realizar acciones permanentes de mantenimiento y conservación de la infraestructura, a fin de garantizar su sostenibilidad y funcionamiento adecuado en beneficio de la población.

*Conclusiones generales

- Que, el proceso de fiscalización cumplió con los objetivos planteados en el Plan de Trabajo aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2025-MDSCF, permitiendo obtener información relevante para el seguimiento y control de la obra ejecutada.

- Que, se recomienda continuar con el seguimiento de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad, reforzando la coordinación interinstitucional y la aplicación oportuna de medidas correctivas orientadas a la mejora de la gestión pública distrital

D. Recomendaciones:

1.A el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de presidente de la Comisión, tome conocimiento del presente documento e informe a los miembros de la comisión de su contenido.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

En su condición de instancia encargada de ejercer la fiscalización de la gestión municipal del distrito de Santa Cruz de Flores, en cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del Proyecto de Creación de la Losa de Recreación Multiuso en el Centro Poblado Nuevo San Andrés del Distrito de Santa Cruz de Flores; y en concordancia con las conclusiones del presente informe, se recomienda:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a través del área correspondiente, realice oportunamente las acciones de operación y mantenimiento del Proyecto de Creación de la Losa de Recreación Multiuso en el Centro Poblado Nuevo San Andrés, en función a lo señalado en el expediente técnico y las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores considere en su programación presupuestal los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con la finalidad de garantizar su conservación, funcionalidad y sostenibilidad a largo plazo.

Que, las áreas competentes de la entidad coordinen acciones conjuntas para la implementación de un plan de seguimiento y evaluación periódica, orientado a verificar el uso adecuado del espacio, el estado de conservación de la losa y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el proyecto.

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural y Gestión de Riesgos de Desastres continúe realizando el seguimiento correspondiente, promoviendo el uso responsable de la infraestructura y la participación activa de la comunidad beneficiaria.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	49,000.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	17,090.00	34.88%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	17,090.00	34.88%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	4	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	4	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	4	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	8	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	8	100%